

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

MOFLAM CIA. LTDA

QUE OTORGA

JUANA ADELA VACA GARCES

A FAVOR DE

ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI

CUANTIA USD \$ 5.000.00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: la señora JUANA ADELA VACA GARCES, de estado civil soltera; el señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme mostrado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía MOFLAM CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.-

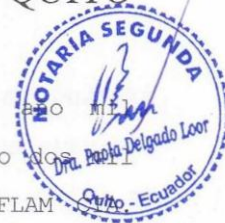
Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, la señora

JUANA ADELA VACA GARCES, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno seis nueve cinco uno seis, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: ANDRÉS SEBASTIÁN

VILLACIS SARASTI, ecuatoriano, mayor de edad, casado con disolución de la sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro dos cinco seis siete dos, quien comparece por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La Compañía

MOFLAM CÍA. LTDA., se constituyó legalmente mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha doce (12) de octubre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Distrito, el dieciocho (18) de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) bajo el número dos mil setecientos noventa y dos; 2) La Compañía MOFLAM LTDA., efectuó una conversión, elevación del importe de las participaciones, y aumento de capital y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha veinte y siete (27) de enero del año dos mil tres (2003), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el veinte y siete (27) de marzo del año dos mil tres (2003), bajo el número novecientos veinte y siete, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en QUINCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15.800.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 3) La Compañía MOFLAM CIA. LTDA., efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha veinte y cuatro (24) de agosto del año dos mil cuatro (2004), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el veinte y dos (22) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), bajo el número tres mil ciento cuatro, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31.000.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 4) La Compañía MOFLAM CIA. LTDA.,

efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, con fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el doce (12) de diciembre del año dos mil siete (2007), bajo el número tres mil seiscientos setenta y cuatro, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 5) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MOFLAM CÍA. LTDA., en reunión celebrada el veinte y siete (27) de octubre del año dos mil catorce (2014), por unanimidad, conoció, resolvió y autorizó la cesión de CINCO MIL (5.000) participaciones que desea efectuar la señora JUANA ADELA VACA GARCES, según el detalle que aparece del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante, y que se refleja en la cláusula siguiente. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y apropiadamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y siete (27) de octubre del dos mil catorce (2014), la Socia, señora JUANA ADELA VACA GARCES, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada para éste acto por la Junta General antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, las CINCO MIL (5.000) participaciones de UN Dólar de los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



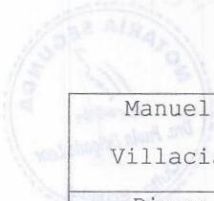
Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en capital social de la compañía MOFLAMCÍA. LTDA.

favor del señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, CINCO MIL (5.000) participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión del Cesionario tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MOFLAMCÍA. LTDA.

Socio	Capital Total	Participaciones	Porcentaje
-------	---------------	-----------------	------------



Manuel Iván Villacis Vaca	90.000.00	90.000	90%
Diego Iván Villacis Sarasti	5.000.00	5.000	5%
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	5.000.00	5.000	5%
TOTAL	100.000.00	100.000	100%

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que la Cedente declara haberlo recibido de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal a su entera satisfacción.- CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Erika Catalina Checa Altamirano con matrícula profesional diez y siete guión dos mil cuatro guion cuarenta y ocho del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria,

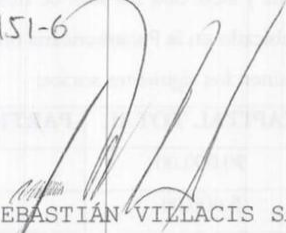
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
todo lo cual doy fe.




SRA. JUANA ABELA VACA GARCÉS.

C.C.: 180016951-6


SR. ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI.

C.C.: 1715425672


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



MOFLAM CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOFLAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014.

En la ciudad de Quito D.M. a los veinte y siete días del mes de octubre de 2014, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Panamericana norte KM 6 ½ y calle De los Arupos, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

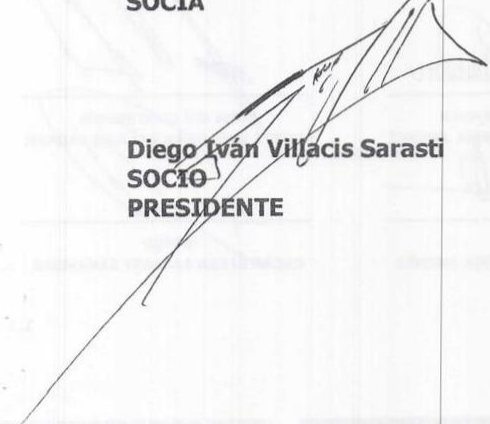
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacis Vaca	90.000.00	90.000
Juana Adela Vaca Garcés	5.000.00	5.000
Diego Iván Villacis Sarasti	5.000.00	5.000
TOTAL	100.000.00	100.000

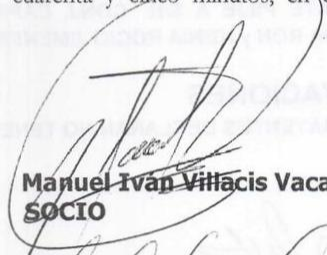
Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MOFLAM CIA. LTDA, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **PUNTO UNICO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS CINCO MIL (5.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR LA SEÑORA JUANA ADELA VACA GARCES.** Dirige la reunión el señor **DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señora **JUANA SOLEDAD GARZON HIDALGO**. El Presidente da inicio a la sesión para tratar y conocer el único punto del orden del día, e indica a los Socios que la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, se encuentra interesada en ceder las **CINCO MIL (5.000)** participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo ninguno de los socios manifiesta que se encuentre interesado en ser el Cesionario de las **CINCO MIL (5000)** participaciones que desea ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**. Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente a la Socia cedente para que efectúe la cesión de las participaciones restantes a terceras personas que

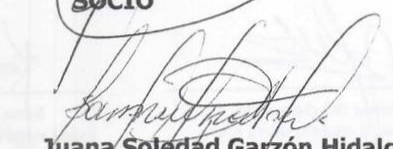
no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que existe una persona interesada en adquirir las participaciones de la Socia cedente, ésta persona es el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI**. Por secretaria se concede la palabra a **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI**, quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interés en ser el cesionario de las CINCO MIL (5000) participaciones, que la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, desea ceder. Se concede la palabra a la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada. El Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, a favor del señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI**, CINCO MIL (5.000) participaciones. Al no haber nada más que tratar por Presidencia se dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las quince horas cuarenta y cinco minutos, en que el Presidente declara clausurada la Junta.




Juana Adela Vaca Garcés
SOCIA


Diego Iván Villacis Sarasti
SOCIO
PRESIDENTE


Manuel Iván Villacis Vaca
SOCIO


Juana Soledad Garzón Hidalgo
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

CÓDIGO 3

Nº 04091



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000321 - 32

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPRESARIO con cédula/pasaporte No. 1715425672 domiciliado en PANAMERICANA NORTE KM. 9 Y MEDIO, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL VILLACIS y MARIA SARASTI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 4 DE AGOSTO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0502622970 domiciliada en ROSA ZARATE PSJE A S/N CONJ. CAPRI, CASA 1, de estado civil SOLTERA hija de IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON y KENIA ROCIO JIMENEZ VACA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado
DOLORES ABIGAIL MOYA PINTO

firma de la contrayente
DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ

firma del contrayente
ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI

testigo
JOHANNA PAMELA LAFEBRE MALDONADO

testigo
KENIA DANIELA ECHEVERRIA JIMENEZ

testigo
OSCAR EFREN SARASTY BENAVIDES

testigo
DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI

FUERA SEDE/HE

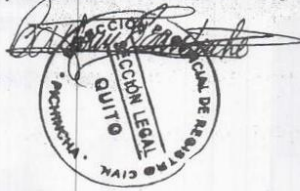


Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

Impreso por: JVILLACRES, QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, de fecha 30 de diciembre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANDRÉS SEBASTIAN VILLACTIS SARASTI con DIANA KAROLINA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ. Documento que se archiva con el N°- 2014- 20. Quito, 03 de enero del 2014.-cc.- Depósito N° . 5985010.





MINISTERIO DEL INTERIOR



CIUDADANIA

180016951-6

VACA GARCES JUANA ADELA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

26 ABRIL 1935

001- 0509 01775 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1935



[Signature]

ECUATORIANA*****

A1111A1111

SOLTERO

PRIMARIA

COMERCIANTE

JUAN BAUTISTA VACA

ZOLA GARCES

QUITO

02/03/2010

02/03/2022

REN 2320786



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171542567-2



VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SARASTI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2013-11-12
FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-12





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES ESCORALES 21 FEB 2014

093
093 - 0292 1715425672
NUMERO DE IDENTIFICADO: CÉDULA
VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN

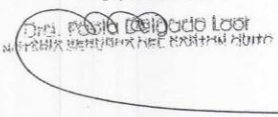
PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	COTACOLLAO	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 3... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 04 DIC 2014



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES MOFLAM CIA. LTDA**, otorga **JUANA ADELA VACA GARCES**, a favor de **ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI**, en Quito cuatro de diciembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



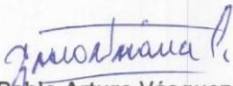
 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el 04 de diciembre del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **MOFLAM CIA. LTDA.**, celebrada el **doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo; por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número nueve mil cuatrocientos once guión DP guión UPTH, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a treinta de diciembre del dos mil catorce. (r.h.z.)


Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez.

Ep Notario Subrogante de la Notaría Tercera del Cantón Quito



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



TRÁMITE NÚMERO: 2097

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1518
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800169516	VACA GARCES JUANA ADELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1715425672	VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOFLAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2792 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 007-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

